

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 166-09-R, CALLAO, 17 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 132948) recibida el 18 de enero de 2009, por la cual la estudiante PATRICIA TALY TORALVA MEDRANO, con código N° 029340-E, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el cambio de orden de sus nombres.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 026-2003-CU del 17 de febrero de 2003, se aprobó la reubicación de los estudiantes de la Universidad Cristiana del Perú "María Inmaculada" y se reconoció como ingresantes a las Facultades de la Universidad Nacional del Callao que en dicha Resolución se indica, entre ellas, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la estudiante TALY PATRICIA TORALVA MEDRANO;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, según Informe N° 016-2009-URA/OAGRA y Proveído N° 007-2009-D-OAGRA, de fechas 22 y 23 de enero de 2009, respectivamente, informa que en el sistema y en todos los registros, la recurrente se encuentra registrada como TALY PATRICIA TORALVA MEDRANO, con código N° 029340-E, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 088-2009-AL, recibido el 06 de febrero de 2009, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo solicitado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución N° 026-2003-CU del 17 de febrero de 2003, sólo en el extremo correspondiente a los nombres de la mencionada ingresante a la Facultad de

Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debiendo registrarse a la recurrente como: **PATRICIA TALY TORALVA MEDRANO**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; EPIS, ODA; OAGRA; OBU, OSA; URA, e interesada.